



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 5/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 17 de octubre de 2024, mediante el que se modifica el nombramiento de la persona que ha de ocupar la Presidencia de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad.

DECRETO 5/2024

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas conjuntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

II.- Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente. La composición de la Junta Directiva fue modificada mediante Decreto 6/2023, del 4 de octubre, que dispuso la incorporación a dicho órgano de Doña Ana Begoña Garrido. Asimismo y mediante decreto de esta presidencia, número 4/2024, de 14 de octubre, se procedió al nombramiento de la Vicepresidencia Tercera y a la modificación en la composición de las vocalistas de Junta Directiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF, en su artículo 45.1 establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en el ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 3/2024 y con las tareas que se puedan asignar por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

V.- El aumento a la atención de las distintas responsabilidades de la FEDDF, que asume esta Presidencia, comporta que se haya planteado la necesidad de distribuir adecuadamente sus competencias en favor de los miembros de la Junta Directiva. En este sentido, una vez analizada la trayectoria de Doña Ana Begoña Garrido de la Peña, y constatar que reúne las características idóneas para desempeñar la Presidencia de una de las comisiones emblemáticas de la FEDDF como es la de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad, se procede al nombramiento, deseando mucho



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



éxito, que reportara una singular transcendencia federativa.

Asimismo, conviene destacar la dedicación y esfuerzo ejercido en esta Comisión a la que se ha sido, su Presidenta, hasta la fecha, Doña Cristina Arroyo Esteban, a quien no cabe mas que destacar su labor y agradecer el esfuerzo e ilusión depositado en el desempeño del cargo hasta hoy.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MUJER Y DEPORTE INCLUSIVO E IGUALDAD.

EFFECTUAR el nombramiento de **Doña Ana Begoña Garrido** como Presidenta de la Comisión de mujer y deporte inclusivo e igualdad.

La **Sra. Begoña Garrido** se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre de la Junta Directiva de la FEDDF.

Segundo. - RENUNCIA DE LA ANTERIOR PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MUJER Y DEPORTE INCLUSIVO E IGUALDAD.

ACEPTAR La renuncia como Presidenta de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad, de la FEDDF, presentada por **Doña Cristina Arroyo Estaban**, agradeciendo los servicios prestados a esta Federación.

Tercero. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 17 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

Enrique Álvarez Orcajo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA